

Expediente: 11908/18

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GODOY MARCOS GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 27/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GODOY, MARCOS GUILLERMO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 11908/18



H106038508399

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GODOY MARCOS GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 11908/18.**

San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el incidente de ejecución de honorarios promovido por el letrado CARLOS GUILLERMO YUBRIN en contra de la parte demandada en el presente juicio, y

CONSIDERANDO:

Que según presentación del 21/05/2025, el letrado CARLOS GUILLERMO YUBRIN, por derecho propio, inicia ejecución de sus honorarios profesionales por la suma de \$20.000.- en contra de la parte accionada en autos y condenada al pago de los mismos según sentencia de fecha 03/07/2020. Que intimada de pago y citada de remate la parte ejecutada por diligencia obrante del 14/05/2025, ha dejado vencer el término legal sin oponer excepción legítima, por lo que corresponde llevar adelante ejecución de honorarios.-

Respecto al interés que devengará el crédito reclamado en autos estimo prudente y equitativo aplicar la tasa activa que, para operaciones de descuentos de documentos a 30 días, establece el B.N.A. (cfr. C.S.J.T. in re "Olivares Roberto Domingo vs. Michavilla Carlos Arnaldo y O S/ Daños y Perjuicios", Sent. N° 947 de fecha 23/09/2014; "Banuera Juan Nolberto y O. vs. Carreño Roberto y O S/

Daños y Perjuicios", Sent. N° 965 de fecha 30/09/14).-

Costas a la parte demandada vencida de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 550 de la Ley 6.176, art. 61 CPCyC.-

Por ello,

RESUELVO:

1) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRIN** en contra de **MARCOS GUILLERMO, GODOY, D.N.I. N°29451269**, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de **PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-)**; suma esta que devengará hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa activa que, para operaciones de descuentos de documentos a 30 días, establece el B.N.A.-

2) COSTAS, GASTOS y aportes de Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.-

3) RESERVAR pronunciamiento de honorarios.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones

III Nominación

MBN

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/04613220-3a3d-11f0-ba18-892e92695d3b>